



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 99, fecha: miércoles, 27 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN Y ORDENAR LA APERTURA DEL
POLIDEPORTIVO PALACIO MULTIUSOS SITO EN LA AVENIDA DEL VADO,
13, CON FECHA 25 DE MAYO DE 2020

1122

Con fecha 23 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Con fecha 12 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía Presidencia se acordó la suspensión y uso de todas las instalaciones deportivas municipales, vistas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno central, que posteriormente decretó el estado de alarma.

Iniciadas las fases de desescalada del Estado de Alarma a través del Plan de Transición hacia la nueva normalidad, acordado el 28 de abril de 2020 por el Consejo de Ministros del Gobierno de España e incluida la provincia de Guadalajara en la fase II según la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el



presente,

RESUELVO

PRIMERO: Levantar la suspensión y ordenar la apertura del Polideportivo “Palacio Multiusos” sito en la Avenida del Vado, 13, con fecha 25 de mayo de 2020

SEGUNDO: La instalación deportiva mencionada será objeto de uso con estricto cumplimiento al artículo 42 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.y el Protocolo establecido por Resolución de 4 de mayo de 2020 del Consejo Superior de Deportes.

TERCERO.- Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

En Guadalajara, a 25 de mayo de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo
Blas